PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPARTICION DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO DE PELUQUERIA-ESTETICA, INFORMATICA Y COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO DE PRIMER Y SEGUNDO A REALIZAR EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INICIACION Y FORMACION OCUPACIONAL (C.I.F.O.) DE SANTURTZI A LO LARGO DEL CURSO 2025-2026.

1.- La empresa adjudicataria llevará a cabo tareas de asesoramiento, enseñanza teórica y práctica en la formación del primer y segundo curso de los Ciclos de Grado Básico de Formación Profesional, tanto para la impartición de módulos profesionales asociados a unidades de competencia con un/a profesor/a para cada ciclo formativo Peluquería-Estética, Informática y Comunicaciones y Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo en el primer y segundo curso, como para la impartición de los módulos asociados a los bloques comunes del ámbito de Ciencias Aplicadas, Comunicación y Sociedad y Formación en empresa para el primer y segundo curso con cuatro profesores/as.

El servicio se llevará a cabo en el Centro Municipal de Iniciación y Formación Ocupacional (C.I.F.O.) de Santurtzi, desde la fecha de la formalización del contrato hasta 31 de agosto de 2026, ambos inclusive, excepto los días estipulados como festivos en el calendario escolar.

2.- El/la adjudicatario/a se compromete a respetar las siguientes condiciones:

2.1.- El seguimiento de la planificación de curso, del programa de enseñanza establecido y de todas las directrices que se especifiquen en el Plan de Centro además de coordinar con la dirección del Centro todas las acciones que fuesen oportunas requeridas por la misma relacionadas con estos aspectos.

2.2.- Las titulaciones y/o experiencia del profesorado ajustadas a las establecidas por el Dpto. de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco en cada una de las enseñanzas , requisitos del personal docente, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación.

- Profesor/a de Mantenimiento de Embarcaciones Deportiva y de Recreo:

Formación:

- Técnico/a Superior en Automoción, u otros equivalentes, y Curso de Especialización Didáctica para profesorado de Formación Profesional ó Certificado de Formación Pedagógica y didáctica equivalente.

- Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico o Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes (24 créditos

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9db18384-f37a-4701-9640-8b23d10c6c82} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

vinculados con los resultados de aprendizaje de los módulos a impartir), y Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas ó equivalente.

- Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico o Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes con experiencia profesional o de docencia de al menos 3 años vinculada a los módulos del título a impartir.

- Profesorado de Informática y Comunicaciones:

Formación:

- Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico o Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes (24 créditos vinculados con los resultados de aprendizaje de los módulos a impartir) y Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas ó equivalente.

- Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico o Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes con experiencia profesional o de docencia de al menos 3 años vinculada a los módulos del título a impartir.

- Profesorado de Peluquería-Estética:

Formación:

- Técnico/a Superior en Estética Integral y Bienestar, Técnico/a Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, Técnico/a Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa u otros títulos equivalentes, y Curso de Especialización Didáctica para profesorado de Formación Profesional ó Certificado de Formación Pedagógica y didáctica equivalente.

- Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico o Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes (24 créditos vinculados con los resultados de aprendizaje de los módulos a impartir), y Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas o equivalente.

- Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico o Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes con experiencia profesional o de docencia de al menos 3 años vinculada a los módulos del título a impartir.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9db18384-f37a-4701-9640-8b23d10c6c82}. Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Profesorado de Módulos Comunes y Formación en empresa:

Formación:

- Licenciado/a, Ingeniero/a o Arquitecto/a, o el título de Grado equivalente afín a los módulos a impartir, y Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas o equivalente.

De acuerdo con lo señalado en la disposición transitoria decimocuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, los requisitos de titulación establecidos no afectarán al profesorado que haya impartido módulos profesionales o comunes en los Programas de Cualificación Profesional Inicial en el momento de sustitución de estos programas o en los tres cursos anteriores, por la Formación Profesional Básica.

2.3.- Garantizar la calidad técnica de los trabajos, las prestaciones y servicios a realizar.

2.4.- La subrogación de profesorado adscrito a este programa - ajustadas a las establecidas por el Dpto. Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco en cada una de las enseñanzas-, como se establece en el Convenio Colectivo de Centros de Enseñanza de Iniciativa Social de la CAPV además de garantizar que este personal tenga dedicación exclusiva en la Formación Profesional Básica de este Ayuntamiento.

(Remuneraciones para un periodo anual completo)

CATEGORIA	DNI	TIPO CONTRATO	JORNADA	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO **ANUAL**
Profesor/a titular Peluquería 1	xxx7714xx	Indefinido	90%	01/09/2009	Indefinido	41.424,64
Profesor/a titular Modulos comunes 1	xxx7527xx	Indefinido	100% y 50%	15/10/2012	Indefinido	38.356,04
Profesor/a titular Peluquería 2	xxx2638xx	Indefinido	75%	01/09/2010	Fijo discontinuo	23.013,69
Profesor/a titular Embarcaciones 2	xxx7932xx	Indefinido	75%	01/09/2015	Indefinido	23.013,69

2.5.- Garantizar que las retribuciones del profesorado se ajusten a el acta de revisión salarial del convenio de la Enseñanza de Iniciativa Social en la CAPV 2017-2021, ajustándose al acuerdo fin de huelga del 5 de febrero de 2024, correspondientes a Enseñanzas Regladas, Ciclos Formativos/Módulos Profesionales en las categorías acordes a las titulaciones exigidas por el Dpto. Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9db18384-f37a-4701-9640-8b23d10c6c82} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	Sueldo bruto Anual (100 %)	Seguridad Social	Trienios	Jornada	Sueldo	S.S.	Trienios
Profesora peluquería 1. Curso completo	46.027,38	15.373,14	65,19	90% Anual	32.547,93	11.405,67	3.226,91
Profesor Embarcaciones 1. Curso completo	46.027,38	15.373,14	65,19	90% Anual	32.547,93	10.788,39	1.290,76
Profesor Informática 1.Curso completo	46.027,38	15.373,14	65,19	90% Anual	32.547,93	10.788,39	1.290,76
Profesora Peluquería 2 Septiembre-Abril	46.027,38	15.373,14	65,19	75% 8 MESES	18.082,18	6.222,16	1.434,13
Profesor Embarcaciones 2 Septiembre-Abril	46.027,38	15.373,14	65,19	75% 8 MESES	18.082,18	6.107,85	1.075,60
Profesor Informática 2.Septiembre-Abril	46.027,38	15.373,14	65,19	75% 8 MESES	18.082,18	5.993,54	717,06
Modulos Comúnes 1 100% (septiembre abril) 50% (mayo a agosto)	46.027,38	15.373,14	65,19	100% y 50 %	30.136,90	10.655,97	3.286,45
Modulos Comúnes 2 100% (septiembre abril) 50% (mayo a agosto)	46.027,38	15.373,14	65,19	100% y 50 %	30.136,90	10.027,30	1.314,58
Modulos Comúnes 3 100% (septiembre abril) 50% (mayo a agosto)	46.027,38	15.373,14	65,19	100% y 50 %	30.136,90	9.608,19	
FOL y empleabilidad. F Dual	46.027,38	15.373,14	65,19	75 y 50%	24.109,56	7.686,56	
TOTAL PERSONAL					266.410,59	89.284,02	13.636,25
TOTAL COSTES DIRECTOS PERSONAL					**369.330,86**		

COSTES INDIRECTOS Y OTROS	
Materiales	**35.000,00 €**
Costes Indirectos no repercutibles	**40.000,00 €**
Gastos Generales y Beneficio Industrial repercutible	**50.000,00 €**
Otros gastos indirectos	**5.669,14 €**
Total Costes Indirectos y otros	**130.669,14 €**

3.- El/la adjudicatario/a se compromete a cumplir y hacer cumplir las siguientes condiciones:

3.1.- El horario de permanencia en el Centro será de 32 horas semanales. Será organizado y concretado al inicio del curso teniendo en cuenta criterios de interés para la organización del mismo, extendiéndose entre las 8 de la mañana y las 15:00 de la tarde según los casos, excepto en momentos concretos en que la organización del curso requiera la presencia del profesorado en horario de tarde y teniendo en cuenta que el profesorado de Módulos asociados a los bloques comunes del ámbito de Ciencias Aplicadas, y Comunicación y Sociedad estará al 100% de la jornada (fecha de formalización del contrato a abril de 2026) y al 50 % de la jornada (de mayo a agosto de 2026), el profesorado de

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9db18384-f37a-4701-9640-8b23d10c6c82} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Formación en empresa estará al 75% de la jornada (fecha de formalización del contrato a abril de 2026) y al 50 % de la jornada (de mayo a agosto de 2026), el profesorado de Módulos asociados a unidades de competencia del primer curso estarán al 90% de la jornada (o fecha de formalización del contrato a agosto de 2026), y el profesorado asociados a unidades de competencia del segundo curso estarán al 75% de la jornada (a abril de 2026).

3.2.- Durante este horario los/as profesores/as realizarán tareas relacionadas directamente e indirectamente con el alumnado tales como: preparación de materiales pedagógicos, impartición de clases teóricas y prácticas dentro y fuera del Centro, atención en tutorías individuales y de grupo, atención a familias, colaboración en actividades relacionadas con el ocio y el tiempo libre, seguimiento de la evolución del alumnado, control de asistencia, coordinación con el resto del equipo docente, participación en programas de Innovación y Formación y otros programas educativos, contactos y colaboración con empresas para el desarrollo de la FCT, y otras que la Dirección del Centro estime oportunas.

3.3.- Durante este horario a lo largo de todo el curso y especialmente al inicio y fin del mismo, el profesorado realizará tareas pedagógicas y de otra índole complementarias de las mismas tales como: adecuación de talleres y mantenimiento de los mismos, cuidado y salvaguarda del material inventariable, planificación y preparación del curso, participación en la elaboración de los Planes de Centro, preparación de materiales de enseñanza, programaciones de curso, participación en sesiones de evaluación y elaboración de informes, memorias finales, elaboración de inventario inicial y final de herramienta, y otras que la Dirección del Centro estime oportunas.

3.4.- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 86/2015, de 9 de junio de 2015, por la cual el grupo mínimo de alumnos/as es de 12, para el primer curso y 8 para el 2º curso de Formación Profesional Básica, la empresa adjudicataria impartirá aquellos grupos que al inicio del curso estén al completo, adaptándose a las condiciones de los grupos resultantes en lo que se refiere a dotación económica y personal según módulo o especialidad.

4.- En caso de baja o cese de uno o varios miembros del profesorado se sustituirá por otro de igual categoría y capacidad pedagógica en un plazo máximo de tres días.

5.- El precio de la licitación queda fijado en quinientos mil euros (500.000 euros) de los cuales 35.000 euros irán destinadas a materiales:

En el primer curso:

- Peluquería-Estética: 6.500 euros.
- Informática y Comunicaciones : 6.500 euros.
- Mantenimiento de Embarcaciones: 9.000 euros.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9db1838+-f37a-4701-9640-8b23d10c6c82} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

En el segundo curso:

- Peluquería-Estética: 3.500 euros.
- Informática y Comunicaciones : 3.500 euros.
- Mantenimiento de Embarcaciones: 6.000 euros.

La compra de material deberá ser justificada, previo visto bueno de la Dirección del Centro Municipal de Iniciación y Formación Ocupacional (C.I.F.O.) de Santurtzi, justificando que la compra de dicho material es única y exclusivamente para el desarrollo de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en el Ayuntamiento de Santurtzi.

6.- La facturación correspondiente a la retribución del profesorado será mensual y la correspondiente al material y otros conceptos se realizará al inicio de curso y en el mes de enero, justificándose a la finalización del contrato. El material entendido como inventariable quedará en propiedad del Ayuntamiento de Santurtzi, pasando una vez finalizado el curso a engrosar el inventario del inicio del curso.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {9db18384-f37a-4701-9640-8b23d10c6c82} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.